



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

NORMAS DE CONCURSO FEDERACION CANTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS CAMPAÑA 2024

1. REGLAS BASICAS.

- Todas las palomas inscritas en cualquier campeonato de la FCPM tendrán que estar vacunadas de paramixovirus, siendo indicado en el propio censo de vuelo para cada campeonato por escrito esta condición.
- La responsabilidad de soltar recaerá en la organización FCPM los colombófilos participantes en un concurso, con el acto de encesta de sus palomas renuncian a pedir responsabilidades a la organización por el transporte y suelta de las palomas, delegando en la organización TODA autoridad sobre sus palomas.
- Los concursos de la FCPM podrán cancelarse, modificarse su fecha, hora y lugar, es decir tendrán flexibilidad total de gestión por la organización de la FCPM, cuando por razones imprevistas o que consideren oportuno tengan que llevarse a cabo.
- El transporte de las palomas que compiten en competición regional será el designado por la FCPM
- Para todos los concursos de la FCPM, los concursantes no pueden intervenir en la manipulación de sus palomas durante el encesta, exclusivamente pueden entregar las palomas sin intervenir en el proceso de registro de las palomas, encesta y precintado de cestas. Su incumplimiento conlleva la descalificación en ese concurso de forma automática.
- Todas las palomas intervinientes en las sueltas serán anotadas en el cuadrante de manera que se sepa en todo momento, el número de palomas, los números de las palomas y número de cesta en la que se encuentran, a la vez que se comprobarán en el reloj comprobador que concuerda el nº de anilla con el microchip que se pasa por la bandeja. El presidente regional, puede variar este asunto dependiendo de la naturaleza de cada encesta, excepto los concursos nacionales.
- El coste total de transporte se dividirá entre las palomas apuntadas en el censo de vuelo entregado en el primer entrenamiento, teniendo un recargo del 30 % las palomas apuntadas para concursar posteriormente, siendo el plazo máximo para apuntar estas palomas antes del primer concurso. La FCPM cobrará en todas las campañas una cifra determinada como organización de campaña. El coste del transporte de los vuelos, los pagará al camionero cada socio participante, de forma personal. No intervendrá la FCPM en ello.



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

- Todos los relojes participantes en un concurso deben ser abiertos al terminar dicho concurso, siendo motivo de descalificación para toda la campaña de adultas (V , MF y F – GF) o pichones (V y MF), los socios que no abran el reloj comprobador. El presidente de cada club tendrá la obligación de comunicar el no cumplimiento.

Reservándose la organización (Junta de Gobierno) el derecho de consulta al comité de competición la forma de actuación en caso de incumplimiento de esta norma.

- Los relojes deben abrirse oficialmente delante de al menos tres miembros del club.
- Las impresiones de los relojes tanto de encestes como de apertura deben estar firmadas por tres miembros del club, incluido el propio deportista.
- Los clubes que no alcancen 10 palomares en vuelo y 100 palomas por concurso deberán agruparse con otro club que cumpla este requisito o los clubes que no cumplanse asocien hasta llegar a un mínimo de 10 palomares y 100 palomas. Reservándose la organización (Junta de Gobierno) el derecho de consulta al comité de competición la forma de actuación en caso de incumplimiento de esta norma.
- Las clasificaciones podrán ser provisionales 15 días después de publicada la clasificación, después se darán como definitivas.
- Cualquier colomófilo o club podrá ser requerido a enseñar, presentar y acatar cualquier instrucción que el comité de competición de FCPM le requiera, siendo motivo de descalificación de ese concurso el incumplimiento de las ordenes comunicadas por el comité de competición de la FCPM.
- Las cestas deberán ir precintadas en la parte superior derecha y en las dos portillas de acceso frontales, pudiéndose precintar con bridas o alambre y plomo, salvo en las sueltas nacionales que deberán ir según el reglamento nacional.
- En las sueltas de encestes y suelta al día siguiente, el camión saldrá dirección al punto de suelta una vez recoja las cestas de las palomas del último club participante. En el caso de las sueltas de encestes y suelta a los dos días del encestes el camión partirá hacia el punto de suelta a primera hora de la mañana.
- En la clasificación de cada suelta y por extensión las regularidades y As Paloma, figurará el nombre y datos del colomófilo participante, en ningún caso se adoptarán nombre de palomar. En el caso de la unión de 2 o mas colomófilos,



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

si que serán ellos los que decidan el nombre del tándem que figurará en las clasificaciones.

- No se puede cargar en el camión de transporte de palomas, aquellas que no estén inscritas en la campaña y aquellas que no estén en competición del concurso que se esté transportando.
- No se pueden encestar palomas que no sean propiedad del que encesta.

2. MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN. JUNTA DIRECTIVA.

- Juan M. Bielva.
- Manuel Ruiz Elizalde.
- Emilio Santiago.
- Jose Angel Arabia.
- Michel Gomez.
- Cosme Manuel Quesada.

- Amado Obeso.
- Juan Luis Lastra.
- Jose Manuel Salmón.
- Manuel Quijano.

3. NORMAS COINCIDENTES CON EL REGLAMENTO NACIONAL.

- Los colombófilos están obligados a formular el censo de todas sus palomas. Estos censos se cerrarán cuando dicte cada año la RFCE ya que desde el 2024 los censos los realizará directamente cada socio en la página web de la RFCE.
- Cuando un palomar pertenezca a dos o más colombófilos, podrá formalizarse un único censo en el que figurarán los nombres de los propietarios de las palomas, o por censo separado con el nombre y demás datos de cada colombófilo propietario con las palomas asignadas a cada uno en caso de que se compita individualmente.
- La paloma mensajera no censada llevará consigo la descalificación en los concursos y exposiciones donde haya participado, perdiendo por tanto su propietario los premios y trofeos obtenidos.
- Los clubes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia para organizar concursos (Plan de vuelos).



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

- Los clubes están obligados a exponer en el local social y en sitio visible las normas de concurso de la FCPM y el reglamento deportivo nacional.
- Los concursos recibirán la denominación de Velocidad, Medio Fondo, Fondo y gran Fondo, según sus distancias:
 - Velocidad: hasta 300 Km.
 - Medio fondo: + de 300 y / - de 500 Km.
 - Fondo: + de 500 y / - de 700 Km.
 - Gran Fondo: + de 700 Km.
- No podrán tomar parte en los concursos, los colomófilos que no hayan presentado el censo anual de sus palomas y los que no estén en posesión de la licencia federativa en vigor.
- No será válida la participación de cualquier paloma que no esté debidamente censada, como asimismo, de la que no se pueda acreditar su propiedad.
- Las distancias entre el punto de suelta y los palomares respectivos, se calcularán por el sistema de coordenadas. Se utilizará el sistema UTM de coordenadas rectangulares, para lo cual, la organización se servirá de G.P.S.
- La FCPM deberá someter a la RFCE , su plan de vuelos, por triplicado, redactado con arreglo al modelo oficial, señalando de modo correcto las fechas de los concursos, puntos de suelta y modalidades de los mismos. Se adjuntará una hoja donde se detallen únicamente los concursos nacionales.
- Las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar anilla de nido reglamentaria que facilita la RFCE o en su caso del país miembro de la CEE, inscrito en la Federación colomófila internacional.
- En el momento de la inscripción, las palomas serán provistas de anilla de caucho o material sintético, que proporcionará exclusivamente la RFCE. Para mayor seguridad del control, las palomas podrán ser reanilladas por decisión del comité de competición de la FCPM. En el caso de relojes de comprobación de anilla electrónica, la comisión de encesto comprobará el número de anilla de nido, en el momento de su inscripción en el lector del club, como a su vez en al inicio de cada temporada, estará debidamente visible en el local de encesto de cada club, la relación de equivalencia de cada colomófilo, donde vienen relacionadas las anillas de nido y su correlación de anilla electrónica.
- El colomófilo concursante no podrá anillar sus propias palomas ni estar informado del número secreto de la anilla de caucho, es decir, no podrá ser miembro del equipo de trabajo mientras se anillen sus palomas.



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

- Los clubs están obligados a utilizar las anillas de caucho en buenas condiciones y suministradas por la RFCE, no pudiéndose RECICLAR ANILLAS DE OTROS CONCURSOS.
- Los encargados del encesto tienen la obligación de verificar el número de cada anilla de nido de la paloma que se presente.
- Todos los documentos que se refieren al concurso se guardaran sellados y en lugar seguro bajo la responsabilidad del club.
- Antes de iniciar la campaña, los clubes tienen que facilitar al representante nacional del comité deportivo (Juan Manuel Bielva), listado de palomas participantes , junto al número de anillo electrónico con el que participa en la campaña. Si durante la campaña , hay perdida de algún chip y por lo tanto hay que reponerle, es necesario enviar nuevamente la actualización al representante nacional.
- Las palomas deben ser encestadas en cestas a este fin, con las siguientes distribuciones por cesta :
 - ✓ Etapas de enjaulamiento o suelta en el día: 30 palomas.(Entrenamientos)
 - ✓ Etapas de una noche en cesta:25 palomas.(Velocidad y medio fondo)
 - ✓ Etapas de dos noches en cesta: 20 palomas (Fondo)
 - ✓ Etapas de más de dos noches o grandes fondos: 15 palomas.
- El número de palomas en las cestas podrá ser variado por la organización en caso de que la logística de la suelta lo requiera.
- Con el fin de evitar posibles contagios, no podrán ser encestadas las palomas, que demuestren síntomas de enfermedad
- Las cestas deberán ser precintadas a medida que vayan siendo completadas.
- Cuando las palomas encestadas permanezcan en un local, serán vigiladas hasta su partida, por la comisión de concursos o delegado de la misma.
- Los convoyers deben poseer la licencia expedida por la RFCE.
- El convoyer debe proporcionar todos los cuidados a las palomas que le han sido confiadas (bebida, comida etc), está obligado a respetar todas las instrucciones dadas por la organización del concurso.
- La hora oficial será dada por radio nacional de España o por el reloj atómico que hay en cada club, pudiéndose comprobar por la organización los adelantos o atrasos de los mismos.



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

- Las horas de salida y puestas de sol se tomarán del almanaque astronómico del observatorio de Madrid, considerándose hábiles de vuelos todas las horas menos las nocturnas siendo estas las comprendidas entre 30 minutos después de la puesta del sol del día y 30 minutos antes de la salida del sol del día siguiente. Las palomas comprobadas en el tiempo muerto serán las primeras del día siguiente.
- Todas las sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva tienen que efectuarse con el correspondiente permiso de suelta de la RFCE.
- Es imprescindible para la realización de la suelta:
 - ✓ Que la expedición este acompañada del correspondiente permiso de suelta firmado por presidente o vicepresidente de la RFCE, acta de suelta por duplicado, acta de convoyer y un ejemplar del modelo CN1 por palomar (palomas inscritas en el concurso), en el caso de anillarse con anilla de caucho “rosor” o una copia de la hoja de encesto en el caso de utilizarse relojes electrónicos.
 - ✓ Que las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar anilla de nido facilitada por la RFCE o en su caso del país miembro de la CEE inscrito en la FCI. Así como provista de anilla de concurso de caucho o electrónica.
 - ✓ Que las cestas estén debidamente precintadas tal como se ha comentado en las reglas básicas.
- Al llegar al punto de suelta el convoyer verificara si falta alguna cesta o detecta cualquier anomalía. Esta operación se renovara en el momento de la suelta y no dará la orden de la misma hasta verificar que se cumplen los requisitos necesarios para realizarlos y deberá comunicar cualquier anomalía a la organización para decidir sobre la continuidad del concurso.
- Los plazos hábiles de control son los siguientes:
 - ✓ Concursos de velocidad y medio fondo, el día de la suelta y el siguiente.
 - ✓ Concursos de fondo, el día de la suelta y los dos siguientes.
 - ✓ Concursos de gran fondo, el día de la suelta y tres más.
- Para la utilización de relojes comprobadores se seguirá lo estipulado en los artículos 98, 99, 100 y 102, no siendo necesario que tanto los relojes comprobadores como las anillas electrónicas estén homologados por la RFCE.



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

- Los coeficientes para las diferentes sueltas son los siguientes:
 - Valladolid – Aranda.....VELOCIDAD.
 - MansillaVELOCIDAD.
 - Ávila – Tarancón-Segovia-Salamanca..VELOCIDAD.
 - Manzanares...30, PICHONES VELOCIDAD.
 - Zafra – Hellín.....50.
 - Huelva.....70
 - Cádiz100.
 - Cádiz.....100
- La medalla de oro de adultas de gran fondo, será la paloma que en más concursos entre en el 30 % y más puntos tenga de las sueltas de Manzanares Hellín, Huelva, Cádiz y Cádiz II.
- En las sueltas de velocidad y pichones el porcentaje de palomas que entran en concurso será del 50 %.
- En el campeonato de adultas de velocidad y el campeonato de medio fondo, el As paloma se conseguirá sumando los puntos conseguidos por cada paloma, teniendo en cuenta la totalidad de concursos.
- En el campeonato de Pichones Velocidad, el AS Paloma se conseguirá sumando los puntos conseguidos por cada paloma, teniendo en cuenta todas las sueltas en las que participe de esta modalidad.
- En el campeonato de Pichones Medio Fondo, el As Paloma se conseguirá sumando los puntos conseguidos por cada paloma, teniendo en cuenta todas las sueltas en las que participe de esta modalidad.
- El campeonato de pichones, tanto en el campeonato de Pichones Velocidad como en el de Pichones Medio Fondo, de cara a sacar la clasificación de la regularidad, se puntuará de forma que los puntos serán la suma de las velocidades de las dos primeras palomas comprobadas en cada concurso.
- El campeonato de adultas velocidad y en el campeonato de medio fondo se puntuará a palomas designadas siendo los puntos la suma de las velocidades de las dos primeras palomas designadas comprobadas por cada socio. En los concursos que no coinciden con los nacionales, seguiremos aplicando 10 palomas designadas a nivel regional, pero en los concursos que coinciden con los nacionales, como estos serán a 5 palomas designadas, los regionales también cambian a esas 5 palomas designadas para favorecer los encestes y las aperturas de relojes.



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es

- El campeonato de adultas fondo y gran fondo se puntuará mediante coeficientes, valiendo la primera paloma el producto del coeficiente por el 30 % de las palomas enviadas, disminuyendo las siguientes en relación a ese coeficiente.
- Todos los pagos que se realicen a la federación cántabra de palomas mensajeras deberán efectuarse mediante transferencia bancaria.
- La FCPM estipulara periodos para la realización de pagos y entrega de documentación, los cuales deben cumplirse rigurosamente.
- El precio de la licencia de paloma regional será de un costo total de 0,60 € cada licencia. En dicho importe está integrado lo que cobra la RFCE como licencia nacional de palomas. La FCPM, subvencionará 0,30 € por el número de licencias de paloma regional abonadas, a descontar en una de las campañas deportivas del año en curso de la compra de las licencias regionales. Los clubes tienen de plazo hasta el 15 de Febrero de 2024, para enviar datos detallados del número de licencias de paloma regionales adquiridas por cada socio, al presidente regional. Sobre estos datos facilitados se gestionará la ayuda a los vuelos de forma individual a cada socio que participe en cualquiera de las dos campañas deportivas del presente año.
- Para que una persona pueda entrar un club como socio, es imprescindible que no tenga deuda alguna con ninguno de los otros clubes pertenecientes a la Federación Cántabra de Palomas Mensajeras.

**ESTAS NORMAS SE HAN APROBADO EN LA ASAMBLEA QUE SE HA
CELEBRADO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024.**

PRESIDENTE DE FCPM.

JUAN M. BIELVA ABASCAL



FEDERACION CÁNTABRA DE PALOMAS MENSAJERAS

Casa del Deporte, Avda. del Deporte s/n

39012 – SANTANDER

E-Mail: fcpm@fcpm.es